

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Hidalgo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL ING. JESÚS MANUEL SOTO VILLA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SECRETARÍA" EN EL ESTADO DE HIDALGO EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS MUÑÍZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de Marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Hidalgo.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 27 de Marzo del año 2019 suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Dicho instrumento, tiene como objeto el establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa Desarrollo Rural en el Estado de Hidalgo determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", así como las líneas de acción, metas programáticas y montos a aplicar en los componentes que integran el Programa Desarrollo Rural: 1. Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, 2. Integración Económica de las Cadenas Productivas, 3. Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural y 4. Investigación y Transferencia de Tecnología, así como su cronograma de trabajo.
- III. Las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio presupuestal 2019 son las siguientes:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SECRETARÍA", en lo sucesivo señalado como el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de febrero de 2019.
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural de la "SECRETARÍA" para el ejercicio fiscal 2019, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2019.

- IV. Que en el artículo 35 de los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", se establece que las Unidades Responsables de los Componentes del Programa son las siguientes:
1. Para el Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias.
 2. Para el Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas, la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.
 3. Para el Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.
 4. Para el Componente Investigación y Transferencia de Tecnología, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.
- V. Las "PARTES" acordaron en el Apéndice III denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

Apéndice III

HIDALGO

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de metas y montos 2019

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

| Núm. | Municipio (s) o localidades* | Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca) | Cultivo o especie |
|------|---|---|-------------------|
| 1 | ALFAJAYUCAN | ACUACULTURA | TILAPIA |
| 2 | XOCHIATIPAN | PECUARIO | APICULTURA |
| 3 | HUEJUTLA DE REYES Y SAN FELIPE ORIZATLÁN | PECUARIO | BOVINOS CARNE |
| 4 | ACATLÁN, CUAUTEPEC DE HINOJOSA Y TULANCINGO DE BRAVO | PECUARIO | BOVINOS LECHE |
| 5 | TENANGO DE DORIA Y SAN BARTOLO TUTOTEPEC | AGRÍCOLA | CAFÉ |
| 6 | SAN FELIPE ORIZATLÁN, JALTOCAN Y HUEJUTLA DE REYES | AGRÍCOLA | NARANJA |
| 7 | HUASCA DE OCAMPO, ATOTONILCO EL GRANDE Y ACATLÁN | AGRÍCOLA | AGUACATE |
| 8 | CARDONAL, TASQUILLO Y SANTIAGO DE ANAYA | AGRÍCOLA | PIÑÓN |
| 9 | CARDONAL | AGRÍCOLA | MAGUEY |
| 10 | HUAUTLA | AGRÍCOLA | MAÍCES NATIVOS |
| 11 | TLAHUILTEPA, NICOLÁS FLORES, CARDONAL E IXMIQUILPAN | AGRÍCOLA | ORÉGANO |
| 12 | METZTITLÁN | AGRÍCOLA | HORTALIZAS |
| 13 | ACTOPAN, FRANCISCO I. MADERO, SAN SALVADOR, SANTIAGO DE ANAYA Y AJACUBA | PECUARIO | OVINOS |
| 14 | XOCHICOATLÁN, CALNALI, TIANGUISTENGO Y MOLANGO DE ESCAMILLA | AGRÍCOLA | FLORICULTURA |

* Incorporar las localidades sólo en el caso de que el municipio no esté incluido en el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019.

Proyecto de Desarrollo Territorial 1

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|--------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/Obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,270,000.00 | | 4,270,000.00 | 8,540,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |

| | | | | | | | | |
|---|--|----------|---|-----|--------------|--|--------------|---------------|
| | proyectos de inversión | | | | | | | |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 183,863.19 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 1 | | | | 240 | 9,670,000.00 | | 5,270,000.00 | 14,940,000.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 2

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,255,000.00 | | 4,255,000.00 | 8,510,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 200,000.00 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 2 | | | | 240 | 9,655,000.00 | | 5,255,000.00 | 14,910,000.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 3

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,255,000.00 | | 4,255,000.00 | 8,510,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 200,000.00 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 3 | | | | 240 | 9,655,000.00 | | 5,255,000.00 | 14,910,000.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 4

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,255,000.00 | | 4,255,000.00 | 8,510,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 200,000.00 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 4 | | | | 240 | 9,655,000.00 | | 5,255,000.00 | 14,910,000.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 5

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|--------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,255,000.00 | | 4,255,000.00 | 8,510,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |

| | | | | | | | | |
|---|--|----------|---|-----|--------------|--|--------------|---------------|
| Extensión y Asesoría Rural | de inversión | | | | | | | |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 200,000.00 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 5 | | | | 240 | 9,655,000.00 | | 5,255,000.00 | 14,910,000.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 6

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,255,000.00 | | 4,255,000.00 | 8,510,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 200,000.00 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 6 | | | | 240 | 9,655,000.00 | | 5,255,000.00 | 14,910,000.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 7

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,255,000.00 | | 4,255,000.00 | 8,510,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 200,000.00 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 7 | | | | 240 | 9,655,000.00 | | 5,255,000.00 | 14,910,000.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 8

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,255,000.00 | | 4,255,000.00 | 8,510,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 200,000.00 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 8 | | | | 240 | 9,655,000.00 | | 5,255,000.00 | 14,910,000.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 9

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|--------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,255,000.00 | | 4,255,000.00 | 8,510,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |

| | | | | | | | | |
|---|--|----------|---|-----|--------------|--|--------------|---------------|
| Extensión y Asesoría Rural | proyectos de inversión | | | | | | | |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 200,000.00 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 9 | | | | 240 | 9,655,000.00 | | 5,255,000.00 | 14,910,000.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 10

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,255,000.00 | | 4,255,000.00 | 8,510,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 200,000.00 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 10 | | | | 240 | 9,655,000.00 | | 5,255,000.00 | 14,910,000.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 11

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,255,000.00 | | 4,255,000.00 | 8,510,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 200,000.00 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 11 | | | | 240 | 9,655,000.00 | | 5,255,000.00 | 14,910,000.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 12

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,255,000.00 | | 4,255,000.00 | 8,510,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 200,000.00 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 12 | | | | 240 | 9,655,000.00 | | 5,255,000.00 | 14,910,000.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 13

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|--------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,255,000.00 | | 4,255,000.00 | 8,510,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |

| | | | | | | | | |
|---|--|----------|---|-----|--------------|--|--------------|---------------|
| Extensión y Asesoría Rural | proyectos de inversión | | | | | | | |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 200,000.00 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 13 | | | | 240 | 9,655,000.00 | | 5,255,000.00 | 14,910,000.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 14

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 2 | 240 | 4,000,000.00 | | 1,000,000.00 | 5,000,000.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 4,255,000.00 | | 4,255,000.00 | 8,510,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 1,200,000.00 | | | 1,200,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 200,000.00 | | | 200,000.00 |
| Total Prodeter 14 | | | | 240 | 9,655,000.00 | | 5,255,000.00 | 14,910,000.00 |

Otros servicios:

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | |
|---|--|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|----------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Subtotal |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas | Extensionistas | | | | | |

| Gastos de operación (5%) | | | Secretaría | Gobierno de Estado | Gran Total |
|------------------------------|---------------------------------|------|--------------|--------------------|--------------|
| | Representación de la Secretaría | 2.0% | | 2,846,000.00 | |
| Gobierno del Estado en FOFAE | 2.0% | | 2,846,000.00 | | 2,846,000.00 |
| Evaluación | 1.0% | | 1,423,000.00 | | 1,423,000.00 |

| | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Gran Total |
|--------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|
| Recursos inversión (95%) | 135,185,000.00 | | 73,585,000.00 | 208,770,000.00 |
| Gastos de operación (5%) | 7,115,000.00 | | | 7,115,000.00 |
| Gran total | 142,300,000.00 | | 73,585,000.00 | 215,885,000.00 |

Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES", mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio.

Así como que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la "SECRETARÍA" en el Estado de Hidalgo, cargo que a la presente fecha lo ostenta el ING. JESÚS MANUEL SOTO VILLA; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Titular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, cargo que a la presente fecha lo ostenta el LIC. CARLOS MUÑÍZ RODRÍGUEZ.

VI. En razón de las necesidades identificadas en los territorios con los productores en las diferentes cadenas productivas posterior a la realización de los talleres de planeación estratégica, así como que la evaluación que se realizará al Programa de Desarrollo Rural será de Diseño y que se llevará a cabo la supervisión al mismo, las "PARTES" consideran oportuno la modificación del Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019" del Programa de Desarrollo Rural.

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar el Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS**PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"**

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar el APÉNDICE III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominado "Cuadro de

Metas y Montos 2019" del Programa de Desarrollo Rural, establecido en los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL".

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Las "PARTES" acuerdan modificar el Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice III

HIDALGO

**Programa de Desarrollo Rural
Cuadro de metas y montos 2019**

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

| Núm. | Municipio (s) o localidades* | Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca) | Cultivo o especie |
|------|--|---|--|
| 1 | <p>Acatlán (Almoleya, Ampliación Hueyotlipa, Barrio el Yolo, Benito Juárez [Colonia], Buena Vista, Cerro de Aguatepec, Echeverría [Colonia], Ejido Alcholoya (Colonia del Cerro de Aguatepec), El Chilar (La Barranca), El Milagro San Simón, El Potrero, El Sabino (La Barranca), El Transformador, El Veladero, Encinillos, Ernesto Zedillo [Colonia], Hueyotlipa, La Calera (Los Baños), La Chamusquina, La Luz, La Palma, La Unión, Lagunicatlán, Las Palmas, Loma Chica, Loma Larga, Los Arcos, Mixquiapan, Piedra Larga, San Antonio la Palma, San Bartolo, San Dionisio, San Pablo, Totoapita Canutillo, Totoapita la Herradura y Vicente Guerrero).</p> <p>Atotonilco el Grande (Apipilhuasco, Barrio Coyula, Barrio de Cabrera, Barrio de Metlapa, Cerro Blanco, Cieneguillas, Cumbre de Potrero de los Reyes, Cumbre de Santa Catarina, Doñana, El Contadero, El Naranjo, El Novillero, El Ocote (Ocote Potrero de Reyes), El Pedregal de San Juan, El Sabino, El Sabino [Colonia], El Troje, El Xithe (Santa Rita el Xithe), La Cumbre de San Lucas, La Estancia, La Estancia (Aguacatlán), La Loma del Zapote, La Nogalera, Los Reyes, Los Sabinos, Los Tepetates, Mesa de San Lucas, Montecillos, Padre Nuestro San Bartolo, Paraje de los Sauces, Paredones, Pedregal de San Nicolás, Potrero de los Reyes, Pueblo Nuevo, Ramal de San Nicolás, Rincón de Xathé, San Felipe y Anexas, San José Zoquital, San Lucas Allende, San Martín, San Nicolás Xathé, San Pedro Vaquerías, Sanctórum, Santa Ana, Santa Ana Norte, Santa Catarina, Santa Cruz de Montecillos, Santa María Amajac, Santiaguito, Sauz Sabino, Sauz Xathé, Tezahuapa, Tiltepec y Uña de Gato).</p> <p>Huasca de Ocampo (Agua Zarca, Barranca de Tlaxocoyucan, Barranca del Xúchil, Cerritos, Cerro del Tezontle, El Contenido, El Dongo Chico, El Peral, El Vite, Jarillo, La Cañada, La Laguna San Bartolo, La Lagunilla, Las Mesas de Tlaxocoyucan, Los Reyes Tepezala, Magueyes Verdes, Palma Antigua el Vite, Palmillas, Piedra del Agua, San Bartolomé (San Bartolo), San Jerónimo, San José Cacaloapan, San José Ocotillos, San Juan Hueyapan, San Pablo Ojo de Agua, San Sebastián (San Sebastián la Barranca), Santa</p> | Agrícola | <p>Aguacate</p> <p>Maíz</p> <p>Nogal</p> <p>Hortalizas</p> |

| | | | |
|---|---|---------------------|---|
| | Cruz, Santo Domingo Agua Zarca, Tlaxocoyucan y Xúchil el Llano). | | |
| 2 | Acaxochitlán Tenango de Doria | Agrícola y pecuario | Aguacate Café Bovinos Maíz |
| 3 | Huehuetla San Bartolo Tutotepec | Agrícola y pecuario | Café Aguacate Maíz Bovinos |
| 4 | Eloxochitlán (Almoleya, Chacaya, Chalmita, El Rancho de Tecuanimito, Hualula (San Juan Hualula), Itztacapa, La Punta de Hualula (La Punta de Cerro), Mecapala, Otatla, Patoloya, San Juan Amajaque, San Miguel Almolón (Almolón), San Pedro Gilo (Gilo), Tecomate y Tepeyica). Metztitlán San Agustín Metzquititlán (Agua Bendita, Apartadero, Arroyo Hondo, Barrio Nuevo, Carpinteros, Chichinapa, Cieneguillas, El Banco, El Durazno, El Durazno, El Reparo, El Terrero, El Tular, El Veladero, Iglesia Vieja, La Cañada, La Cañada de Agua Bendita, La Peña, Las Canoas, Llano de las Palmas, Loma la Pareja, Los Álamos, Peñas Coloradas, San Francisco, San Juan Cuahutengo, San Miguel, Tepetates, Yerbabuena y Zahuastipán). | Agrícola | Hortalizas Nogal Aguacate Maíz |
| 5 | Actopan (Benito Juárez, Cuarta Manzana Chicavasco (La Ladera Chicavasco), El Apartadero, El Huaxtho, El Paraje, El Senthé, La Ardilla (Tierras Coloradas), La Escoba, La Palma, La Segunda Manzana de Magdalena (El Arco), Las Mecas, Manzana de Golondrinas, Mesa Chica, Plomosas, San Andrés Tianguistengo, San Isidro, Santa María Magdalena, Saucillo y Segunda Manzana Chicavasco (El Pozo)). Ajacuba (Barrio el Rincón Sur, El Gorrión, Emiliano Zapata, Nuevo Venero (Cuernavaca), San Nicolás Tecomatlán y Tulancingo). Francisco I. Madero (Barrio Nuevo México, Cuarta Demarcación (Barrio los Violines) [Colonia], Dengantzha, Doctor José G. Parres, El Horno [Colonia], El Hoyo, El Mendoza, El Potrero, El Represo, Emiliano Zapata (Los Morales) [Colonia], Francisco Villa [Colonia], La Cruz, Las Fuentes y Los Filtros). San Salvador (Boxaxni, Bóxtha Chico, Cerro Blanco, Chichimecas, Dengandhó de Juárez, Ejido Santa Teresa (El Tablón), El Mezquitil, El Mothe, El Olvera, El Tablón, La Flor, La Palma, Leandro Valle, Pacheco Leandro Valle, Quemtha, Rincón Santa María, San Antonio Abad, Vixtha de Madero y Xuchitlán). | Pecuario y agrícola | Ovinos Maíz Bovinos Leche Higo |
| 6 | Xochiatipan Yahualica | Pecuario y agrícola | Apicultura Cítricos Milpa Caña De Azúcar |
| 7 | Huejutla de Reyes (Acayahual, Achichipil, Acoyotipa, Acoyotipan, Acuapa, Acuatempa, Acuitatipa, Aguacatitla, Aguacatitla Ixcatlán, Ahuacahixpa Ixcatlán, Ahuatempa, Ahuatipa, Ahuatitla, Ahuatzintla, Ahuehuetitla, Ahuehuetitla [Fraccionamiento], Ámaxac, | Pecuario y agrícola | Cítricos Milpa Apicultura Caña de Azúcar |

| | | | |
|-----------|---|----------------------------|--|
| | <p>Amoyahual, Apetlaco, Apetlaco Huerota, Apilol, Aquexquillo, Aquixcuatitla, Atalco, Atappa, Ateixco, Atexaltipa, Axcaco, Axihuiyo, Barrio los Cubes, Buena Vista, Cacateco, Cacatitla, Calmecate, Candelacta, Capáne, Cececámel, Cececapa, Chacatitla, Chachaixpa, Chalahuitzintla, Charco Azul, Chilitico, Chiquemecatitla, Chomaquico, Coacuilco, Coamila, Cochiscuatitla, Cochiscuatitla Anexo Ixcatlán, Coco Grande, Cocumul, Congreso Permanente Agrario, Contépec, Coxhuaco I, Coxhuaco II, Coyoltitla, Coyoltzintla, Coyotepec, Coyuco Nuevo, Cruztitla, Cuachiquiapa, Cuapaxtitla, Cuatecómel, Cuaxocotitla, Ecuatitla, Ecuatzintla, El Chote, El Crucero, El Naranjal, El Ojite, El Pemuche, El Xúchitl, Escuatitla, Huacaxtitla, Huehuetla, Hueynali, Huitzáchahuatl, Huitzquilítla, Humotitla Candelaria, Humotitla Coyuco, Ilamactla, Ixcatépec, Ixcatlán, Ixcuicula, Ixtlahuac, La Candelaria, La Corrala, La Cruz de Zocuiteco, La Curva Tlaltzintla, La Curva Tlaltzintla II, La Esperanza, La Garita, La Mesa de Axcaco, La Mesa de Limantitla, La Pastora, La Peña, Las Chacas, Las Chacas, Las Nueces, Lemontitla, Los Frailes, Los Horcones, Los Otates, Los Parajes, Los Parajes Benito Juárez, Machetla, Machetla II, Macuxtepetla, Malila, Nepalapa, Niños Héroes, Octatitla, Ojtlamekayo, Oxale, Oxtomal I, Oxtomal II, Ozuluama, Pahuatlán, Pahuatzintla, Palzoquiapa, Palzoquico, Panacaxtlán, Pitzontzintla, Pochotitla, Poxtla Coacuilco, Poxtla Ixcatlán, Rancho la Güera [Colonia], Rancho Nuevo, Rancho Nuevo Macuxtepetla, Rancho Viejo, San Antonio, San Diego, San José, San José Anexo Ixcatlán, Santa Ana, Santa Catarina, Santa Cruz, Santa Cruz Coyuco, Santa María, Santa Martha, Sitlán, Tachiquilzintla, Tacuatitla, Talnepantipa, Tamalcuatitla, Tamaya Ahuehuetitla, Tancha, Teacal, Tehuetlanito, Temaxcaltitla, Tepeica, Tepemalintla, Tepemaxac, Tepeolol, Tepetate, Tepexititla, Tepeyacapa, Tepoxtequito Santa Mónica [Colonia], Terrero, Terrero Abajo, Tetzacual, Tetzahapa, Tezóhual, Tilcalco, Tiocuattitla, Tlalnepanco, Tlaltzintla, Tlamaya Tepeica, Tulaxtitla, Xilipatitla, Xiloco, Xionaxtla, Xiquila, Xochiatipa, Xochititla, Xochitzintla, Xocotitla, Xoloxtla, Zacapetlayo, Zacayahual, Zapotitla, Zapotitla, Zocuiteco Benito Juárez y Zohuala).</p> | | |
| <p>8</p> | <p>Calnali Tlanchinol Xochicoatlán (Acatepec, Acomulco, Chinameca, Coatempa, Coatencalco, Coatitlamixtla, Coatlamayan, Culhuacán, Epapulco, Huitzintla, Las Pilas (Agua Bendita), Mazahuacán, Mecapala, Michumitla, Mixtla, Molangotzi, Otonapa, Papaxtla, Quimixtla, Temoaya (Los Pocitos), Tenango, Tenexititla, Texcaco, Tlaxcoya, Tuzancoac y Zapocoatlán).</p> | <p>Agrícola y pecuario</p> | <p>Café Bovinos Vainilla Floricultura</p> |
| <p>9</p> | <p>Atlapexco Huautla Huazalingo</p> | <p>Agrícola y pecuario</p> | <p>Maíz Cacahuete/Ajonjolí Cítricos Apicultura</p> |
| <p>10</p> | <p>Jaltocán (Amáxac I, Cuatecomaco, Jaltocán, La Capilla, Petacotita y Tzinancatitla). San Felipe Orizatlán (Aguacayo, Ahuatitla, Ahuimul, Apaxtzintla, Arroyo de Cal, Barrio las</p> | <p>Pecuario y agrícola</p> | <p>Cítricos Café</p> |

| | | | |
|----|--|---------------------|---|
| | <p>Campanas (Barrio Tantima), Bellavista, Buenos Aires, Chacuala, Chancuetlán, Coaxocotitla II, Coyolito, Ejido la Coneja, El Brasilar, El Cartucho, El Edén, El Encinal, El Rincón, El Saucillo, El Zapotal, Huextetitla Bienes Comunales, Huitzilanguito, Huitzitzilingo, Jardines del Llano, La Carolina, La Pitajaya, Las Chacas, Palma Sola, Petlácatl Ejido, Pochotitla, Rancho Nuevo, San Antonio, Santa Ana, Talapitz I, Talapitz II, Talol, Tamalcuatitla, Tamocalito I, Tecuapa, Tepehica, Tepetzintla II, Tequexquileo, Tetlama Grande, Tzapoyo I, Valle Verde, Xalamatitla, Zacayahual y Zapotitla).</p> <p>Tianchinol (Pahuayo, Pueblo Hidalgo y Santa Lucía).</p> | | |
| 11 | <p>Molango de Escamilla (Acatla, Acayuca, Acuatitlán, Atezca, Barrio Tlalaquia, Cuxhuacan, El Plan (Barrio Nuevo), Ixcatlán (San Pedro), Ixcotla (Nuevo Ixcotla), Ixcuicuila, Malilla, Mina la 300 (Ixtapalapa), Molocotlán, Naopa, Ohuezc, Olotilla, Pemuxtitla, San Antonio, San Bernardo, Santo Roa, Tehuizco, Temacuil, Tepeco, Tepetlapa, Tlatzintla, Xicalango, Xuchitlán y Zacuala (Huixquilico)).</p> <p>Tiangustengo</p> | Pecuario y agrícola | <p>Bovinos carne</p> <p>Café</p> <p>Maíz</p> |
| 12 | <p>Cardonal (Barrio de Tixqui, Barrio Quixpedhe, Baxcay, Bixhuaji, Cardonalito, Cerritos, Cerritos, Cerro Blanco (El Fraile), Cerro Colorado, Cerro Grande, Chalmita, Cieneguilla, Cieneguillita, Cuesta Blanca, Cuesta Blanca, Durango Daboxtha, El Aguacate, El Arenalito (El Arroyo), El Bondho, El Botho, El Boxo, El Clavelito (El Cave), El Cubo, El Gumbo, El Manchado, El Moro, El Potrero, El Sauz (Juxmaye), El Tedra, El Tixqui, El Verde, El Vithe, Emilio Hernández la Florida, Huizache, La Hacienda, La Laguna, La Mesa, La Parada, La Rosa, La Unión, La Vega, Los Fresnos, Los Lirios, Los Peña, Los Reyes, Los Vargas, Manzana Cuatro, Manzana del Cubo, Manzana del Piñón, Manzanitas, Moxthe, Nogal, Palacios, Piedra Chica, Pilas Yonthé, Pinalito, Pozo Seco (Los Barrera), Pozuelos, Puerto Colorado, San Andrés Daboxtha, San Clemente, San Miguel Jigui, Santa Teresa Daboxtha y Tepozán).</p> <p>Metztitlán (Fontezuelas y Pontadhó).</p> <p>Santiago de Anaya (Ejido el Mezquital, El Aguacate, El Águila, El Contza, El Encino, El Nopalillo, El Sitio, González González, González Ortega, Hermosillo Monte Noble, Jagüey, Lomas de Guillén, Puerto Tavera y Xitzo).</p> | Agrícola y pecuario | <p>Magüey</p> <p>Ovinos</p> <p>Olivo</p> <p>Piñón</p> |
| 13 | <p>Jacala de Ledezma</p> <p>Tasquillo (Bondhí, Caltimacán, Candelaria, Cuauhtémoc, Danghu, El Durazno, El Llano, Huizachez, Motho, Ojo de Agua, Portezuelo, Puente de Fierro, Rinconada, San Antonio Caltimacán, San Isidro, San Nicolás (San Nicolás Caltimacán), San Pedro y Santiago Ixtlahuaca).</p> <p>Zimapan (Aguas Blancas, Álvaro Obregón (Temuthe), Barrón, Boñhú, Botha, Bothiña, Buenavista, Cajay, Camposanto del Oro, Cazay, Cerro Colorado, Changui, Coaxitli, Cobrecito, Codornices, Cuesta Blanca, Cuesta Texquedhó, Doxthi la Sabina (La Sabina), Durango, Ejido Vicente Guerrero (Los Potreros), El Aguacatito, El Álamo, El Carrizal,</p> | Agrícola | <p>Granada</p> <p>Maíz</p> <p>Ovinos</p> <p>Manzana</p> |

| | | | |
|----|--|---------------------|---|
| | El Cuarto, El Dedhó, El Mezquite Segundo, El Organal, El Palmar, El Sauz, El Tathí, El Tepozán, El Tepozán, Encarnación, Ex-hacienda la Estancia, Francisco Villa (Llano Segundo), Garabatos (Garabatos la Estancia), Iglesia Vieja, Jagüey Colorado, La Barranca del Muhí, La Calera, La Cebada, La Cruz (Ejido de la Cruz), La Estanzuela, La Loma, La Loma, La Majada, La Majada Grande, La Manzana, La Mesa, La Mesa de Camposanto del Oro, La Ortiga, La Rinconada, La Ruda, La Tinaja Durango, La Ventolera, Las Adjuntas, Las Pilas, Las Pilas, Las Piletas, Las Vegas, Llanitos, Llano Segundo, Los Duraznos, Los Mármoles, Los Nogales, Los Pilares, Maguey Verde, Meguí, Mezquite Primero, Morelos (Trancas), Pelillos, Pontihú, Potreritos, Pozo Hondo, Pueblo Nuevo, Puertecito del Megüi, Puerto Colorado, Puerto de Vigas, Puerto del Ángel, Puerto del Efe, Puerto Juárez, Puerto la Palma (Cerrito Enmedio), Puerto Xodhe, Puerto Zapote (La Nopalera), San Andrés (Toxthi), San Antonio (Cuauhtémoc), San Cristóbal, San Felipe, San Francisco, San Isidro, San José del Oro (San Vicente), San Miguel, San Miguel Tetillas, San Vicente, Santa María, Sóstenes Vega (Xithá Segundo Cedho), Tadhé, Taxthó, Taxthó, Tenguédhó, Tierras Amarillas, Tolimán, Toxhi, Tzijay (Emiliano Zapata), Tzitzí, Verdosas, Vicente Guerrero (El Tablón), Xajhá, Xhitá Primero, Xindhó Segundo (Xindhó Saucillo), Xodhé, Yerbabuena y Yethay). | | |
| 14 | Cardonal (Jonacapa y Aguacatlán). Nicolás Flores Tlahuiltepa | Agrícola y pecuario | Orégano Aguacate Ovinos Bovinos |
| 15 | Ixmiquilpan (Álamo, Cerro Blanco, Chalmita, Colonia del Valle Remedios, Cuesta Colorada, El Alberto, El Banxu, El Botho (El Botho el Espíritu), El Defay, El Dexthi Alberto, El Dezha, El Huacri, El Manantial, El Meje, El Mezquite, El Nandho, El Nogal, El Olivo, El Puerto de Bangandhó, Gastejhe, Gundho, Huacri de la Paz, Huapilla, La Lagunita, La Libertad [Colonia], La Loma (La Loma López Rayón), La Loma de la Cruz, La Palma, La Pechuga, La Presa, López Flores, Los Cruces [Colonia], Manzana Cerritos, Manzanillo, Milpa Grande, Ojuelos, Paredes y Vázquez). | Agrícola y pecuario | Olivo Manzana/Pera Hortalizas Ovinos |

* Incorporar las localidades sólo en el caso de que el municipio no esté incluido en el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019.

Proyecto de Desarrollo Territorial 1

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|--------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 357 | 5,996,050.00 | | 1,499,012.50 | 7,495,062.50 |

| | | | | | | | | |
|---|--|----------------|---|-----|--------------|--|--------------|---------------|
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 1 | | | | 357 | 9,046,050.00 | | 3,499,012.50 | 12,545,062.50 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 2

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | | 5,995,500.00 | | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | 357 | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 2 | | | | 357 | 9,045,500.00 | | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 3

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | | 5,995,500.00 | | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | 357 | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 3 | | | | 357 | 9,045,500.00 | | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 4

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | | 5,995,500.00 | | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | 357 | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 4 | | | | 357 | 9,045,500.00 | | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 5

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|------------|-------------------|-------------------|----------|---------------|------------------------------|-------------|-------------|----------|
| | | Unidad de | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de | Productores | Subtotal |

| | | medida | | | Estado | | |
|--|---|----------------|---|-----|--------------|--------------|---------------|
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 357 | 5,995,500.00 | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 5 | | | | 357 | 9,045,500.00 | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 6

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 357 | 5,995,500.00 | | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 6 | | | | 357 | 9,045,500.00 | | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 7

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 357 | 5,995,500.00 | | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 7 | | | | 357 | 9,045,500.00 | | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 8

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 357 | 5,995,500.00 | | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 8 | | | | 357 | 9,045,500.00 | | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 9

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | Recursos concertados (pesos) |
|------------|-------------------|-------------------|------------------------------|
|------------|-------------------|-------------------|------------------------------|

| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
|--|---|------------------|----------|---------------|--------------|--------------------|--------------|---------------|
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 357 | 5,995,500.00 | | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 9 | | | | 357 | 9,045,500.00 | | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 10

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 357 | 5,995,500.00 | | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 10 | | | | 357 | 9,045,500.00 | | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 11

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 357 | 5,995,500.00 | | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 11 | | | | 357 | 9,045,500.00 | | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 12

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 357 | 5,995,500.00 | | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 12 | | | | 357 | 9,045,500.00 | | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 13

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 357 | 5,995,500.00 | | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 13 | | | | 357 | 9,045,500.00 | | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 14

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 357 | 5,995,500.00 | | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 14 | | | | 357 | 9,045,500.00 | | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Proyecto de Desarrollo Territorial 15

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | | |
|--|---|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Subtotal |
| Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar | Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF | Proyecto | 3 | 357 | 5,995,500.00 | | 1,498,875.00 | 7,494,375.00 |
| Integración Económica de las Cadenas Productivas | Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. | Proyecto | 1 | | 2,000,000.00 | | 2,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión | Extensionistas | 6 | | 720,000.00 | | | 720,000.00 |
| Investigación y Transferencia de Tecnología | Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter | Proyecto | 1 | | 330,000.00 | | | 330,000.00 |
| Total Prodeter 15 | | | | 357 | 9,045,500.00 | | 3,498,875.00 | 12,544,375.00 |

Otros servicios:

| Componente | Concepto de apoyo | Metas programadas | | | Recursos concertados (pesos) | | |
|---|--|-------------------|----------|---------------|------------------------------|--------------------|----------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Beneficiarios | Secretaría | Gobierno de Estado | Subtotal |
| Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural | Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas | Extensionistas | | | | | |

| Gastos de operación (4.65%) | | | Secretaría | Gobierno de Estado | Gran Total |
|-----------------------------|---------------------------------|-------|--------------|--------------------|--------------|
| | | | | | |
| | Representación de la Secretaría | 2.0% | 2,846,000.00 | | 2,846,000.00 |
| | Gobierno del Estado en FOFAE | 2.0% | 2,846,000.00 | | 2,846,000.00 |
| | Supervisión | 0.35% | 498,050.00 | | 498,050.00 |
| | Evaluación | 0.30% | 426,900.00 | | 426,900.00 |

| | Secretaría | Gobierno de Estado | Productores | Gran Total |
|-----------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|
| Recursos inversión (95.35%) | 135,683,050.00 | 0 | 52,483,262.50 | 188,166,312.50 |
| Gastos de operación (4.65%) | 6,616,950.00 | | | 6,616,950.00 |
| Gran total | 142,300,000.00 | 0.00 | 52,483,262.50 | 194,783,262.50 |

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 30 días del mes de septiembre de 2019.- Por la Secretaría: el Encargado del Despacho de la Representación de la Secretaría en el Estado de Hidalgo, **Jesús Manuel Soto Villa**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Carlos Muñiz Rodríguez**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. ING. ROMÁN RIGOBERTO GARZA INFANTE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA "SECRETARÍA" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. C.P. ARIEL LONGORIA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Tamaulipas.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 28 de marzo del año 2019, suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente referido como el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".
Dicho instrumento, tiene como objeto, establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Tamaulipas determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en adelante el "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, en adelante señaladas como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".
- III. Las "PARTES" acordaron de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio presupuestal 2019 es el siguiente:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de esta Secretaría para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF" el 27 de febrero de 2019.
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019, publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", las "PARTES" designaron a un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por lo que a la firma del presente instrumento comparecen:
 - A. Por parte de esta Secretaría, el Representante en el Estado de Tamaulipas, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Ing. Román Rigoberto Garza Infante; y
 - B. Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Secretario de la Secretaria de Desarrollo Rural, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. C.P. Ariel Longoria García.
- V. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos al momento de su suscripción, por lo que además a su firma deberá concurrir el Coordinador General de Delegaciones.
- VI. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a la aportación de recursos, lo siguiente:

Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$88,000,000.00 (ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$70,400,000.00 (setenta millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$17,600,000.00 (diecisiete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, publicado en fecha 25 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024".

Para que la "SADER" efectúe la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas, en adelante referido como el "FOFAE", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

- VII. Las "PARTES" acordaron en los Apéndices I, II y III denominados Recursos Convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

Apéndice I

<TAMAULIPAS>
Recursos Convenidos Federación - Estado 2019
 (Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2019 | | De la SADER | Del Gobierno del Estado | Gran Total |
|------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
| No. | Total Programas y Componentes | 70,400,000 | 17,600,000 | 88,000,000 |

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

| No. | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | 70,400,000 | 17,600,000 | 88,000,000 |
|----------|--|------------|------------|------------|
| A | Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico | 63,337,587 | 15,834,397 | 79,171,984 |
| B | Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas | 7,062,413 | 1,765,603 | 8,828,016 |
| C | Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales | - | - | - |

Apéndice III
<TAMAULIPAS>

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

| Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | | | Metas Programadas | | | | Recursos en Concurrencia (En pesos) | | | | |
|--|--|---|---------------------|--------------|------------------|------------------|---------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Componente | Subsector/ Rama / Actividad | Concepto de Apoyo /1 | Unidad de Medida | Cantidad | No. de UPP /2 | Beneficiarios /2 | SADER | Gobierno del Estado | Productores | Gran Total | |
| Totales | | | | | 4,280 | 4,438 | 70,400,000 | 17,600,000 | 110,417,648 | 198,417,648 | |
| Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico(Subtotal) | | | | 1,416 | 1,416 | 1,760 | 60,360,720 | 15,090,180 | 102,004,548 | 177,455,448 | |
| Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico | Agrícola | Proyecto productivo estratégico estatal agrícola | Proyecto | 8 | 8 | 47 | 4,880,000 | 1,220,000 | 7,100,000 | 13,200,000 | |
| | Pecuaria | Proyecto productivo estratégico estatal pecuario | Proyecto | 1 | 1 | 10 | 800,000 | 200,000 | 1,000,000 | 2,000,000 | |
| | Pesca | Proyecto productivo estratégico estatal de pesca | Proyecto | 2 | 2 | 30 | 1,349,120 | 337,280 | 2,226,048 | 3,912,448 | |
| | Acuícola | Proyecto productivo estratégico estatal acuícola | Proyecto | 4 | 4 | 20 | 2,560,000 | 640,000 | 4,224,000 | 7,424,000 | |
| | Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal) | | | | 15 | 15 | 107 | 9,589,120 | 2,397,280 | 14,550,048 | 26,536,448 |
| | Agrícola | Proyecto productivo agrícola | Proyecto | 331 | 331 | 361 | 28,665,600 | 7,166,400 | 62,447,000 | 98,279,000 | |
| | Pecuaria | Proyecto productivo pecuario | Proyecto | 1,047 | 1,047 | 1,007 | 19,306,000 | 4,826,500 | 24,132,500 | 48,265,000 | |
| | Pesca | Proyecto productivo de pesca | Proyecto | 18 | 18 | 260 | 2,000,000 | 500,000 | 625,000 | 3,125,000 | |
| | Acuícola | Proyecto productivo acuícola | Proyecto | 5 | 5 | 25 | 800,000 | 200,000 | 250,000 | 1,250,000 | |
| | Proyectos productivos (Subtotal) | | | | 1,401 | 1,401 | 1,653 | 50,771,600 | 12,692,900 | 87,454,500 | 150,919,000 |
| | Agrícola | Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola | Proyecto | | | | | | | | - |
| | Pecuaria | Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario | Proyecto | | | | | | | | - |
| | Pesca | Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca | Proyecto | | | | | | | | - |
| | Acuícola | Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola | Proyecto | | | | | | | | - |
| Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal) | | | | - | - | - | - | - | - | - | |
| Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal) | | | | 2,864 | 2,864 | 2,678 | 6,730,480 | 1,682,620 | 8,413,100 | 16,826,200 | |
| Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales) | Agrícola | Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico | Paquete | | | | | | | - | |
| | Agrícola | Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene | Paquete | | | | | | | - | |
| | Pecuaria | Paquete tecnológico pecuario para bovino | Paquete | 2,686 | 2,686 | 2,500 | 6,446,400 | 1,611,600 | 8,058,000 | 16,116,000 | |
| | Pecuaria | Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia | Paquete | 178 | 178 | 178 | 284,080 | 71,020 | 355,100 | 710,200 | |
| | Pesca | Paquete tecnológico de pesca | Paquete | | | | | | | - | |
| | Acuícola | Paquete tecnológico de | Paquete | | | | | | | - | |

| | | acuicultura | | | | | | | | |
|--|---|---|--------------|------------------|----------------|----------|------------------|---|---|---|
| Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal) | | | | - | - | - | - | - | - | |
| Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales | Bienes Públicos | Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable | Centro | | | | | | - | |
| | Bienes Públicos | Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable | Equipamiento | | | | | | - | |
| | Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal) | | | - | - | - | - | - | - | |
| | Agrícola | Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas | Evento | | | | | | | - |
| | | | Hora | | | | | | | |
| | Pecuaria | Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias | Evento | | | | | | | - |
| | | | Hora | | | | | | | |
| | Pesca y Acuícola | Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas | Evento | | | | | | | - |
| | | | Hora | | | | | | | |
| | Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal) | | | - | - | - | - | - | - | |
| | Agrícola | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola | Evento | | | | | | | - |
| | | | Hora | | | | | | | |
| | Pecuaria | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria | Evento | | | | | | | - |
| | | | Hora | | | | | | | |
| | Pesca y Acuícola | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas | Evento | | | | | | | - |
| Hora | | | | | | | | | | |
| Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal) | | | - | - | - | - | - | - | | |
| | | | - | | | | | | | |
| Gasto Asociado del Programa /3 | | | | 3,308,800 | 827,200 | - | 4,136,000 | | | |
| Gasto de Operación hasta el 4 % | | | | 2,816,000 | 704,000 | - | 3,520,000 | | | |
| Evaluación Externa hasta el 0.7 % | | | | 492,800 | 123,200 | - | 616,000 | | | |

| Gastos de Operación /3 Concepto Total | Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos) | | | | |
|--|---|-----------|----------------|---------------------|-----------|
| | Porcentaje | Total | Representación | Instancia Ejecutora | FOFAE |
| | | 4.7% | 4,136,000 | 1,760,000 | 1,760,000 |
| Operación, Seguimiento, y Supervisión | 2.0% | 1,760,000 | 1,760,000 | | |
| Operación y Seguimiento | 2.0% | 1,760,000 | | 1,760,000 | |

| | | | | | |
|--------------------|------|---------|--|--|---------|
| Evaluación Externa | 0.7% | 616,000 | | | 616,000 |
|--------------------|------|---------|--|--|---------|

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

VIII. Con la finalidad de atender la demanda presentada en el componente de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y en razón de la preocupación de los productores de la región norte del Estado de Tamaulipas sobre los índices de aflatoxinas en la producción de maíz blanco para consumo humano, los cuales, repercuten en el ingreso de los agricultores, al no poder colocar su producción en la industria, toda vez que tal situación representa un riesgo para la salud, las "PARTES" consideran oportuna la modificación de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados respectivamente Recursos Convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Estado de Tamaulipas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el presente ejercicio presupuestal.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados Recursos Convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Por lo que, con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS**PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"**

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente convenio la Cláusula Segunda y los APÉNDICES I, II y III denominados Recursos Convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", correspondientes al Componente Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de esta Secretaría para el ejercicio presupuestal 2019.

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Las "PARTES" acuerdan que la "SECRETARÍA" adicionará un monto de hasta \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y el "GOBIERNO DEL ESTADO" un monto de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a los recursos presupuestales previamente pactados en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

En razón de lo anterior, se modifica el contenido de la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" denominada APORTACIONES DE RECURSOS, para quedar en los siguientes términos:

Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$113,000,000.00 (ciento trece millones de pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$90,400,000.00 (noventa millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$22,600,000.00 (veintidós millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, publicado en fecha 25 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024".

Para que la "SADER" efectúe la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas, en adelante referido como el "FOFAE", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Las "PARTES" acuerdan modificar los Apéndices I, II y III denominados Recursos Convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

TAMAULIPAS

Recursos Convenidos Federación - Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2019 | | De la SADER | Del Gobierno del Estado | Gran Total |
|--|--|---------------|-------------------------|----------------|
| No. | Total Programas y Componentes | 90,400,000.00 | 22,600,000.00 | 113,000,000.00 |
| En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019. | | | | |
| No. | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | 90,400,000.00 | 22,600,000.00 | 113,000,000.00 |
| A | Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico | 70,335,066.00 | 17,583,766.00 | 87,918,832.00 |
| B | Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas | 20,064,934.00 | 5,016,234.00 | 25,081,168.00 |

| | | | | |
|---|---|-----|-----|-----|
| C | Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales | ... | ... | ... |
|---|---|-----|-----|-----|

Apéndice III
TAMAULIPAS
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
Cuadro de Metas y Montos 2019

| Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | | | Metas Programadas | | | | Recursos en Concurrencia (En pesos) | | | | |
|--|--|---|-------------------|--------------|---------------|-------------------|---------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Componente | Subsector / Rama / Actividad | Concepto de Apoyo /1 | Unidad de Medida | Cantidad | No. de UPP /2 | Beneficiarios /2 | SADER | Gobierno del Estado | Productores | Gran Total | |
| Totales | | | | 2,168 | 4,354 | 90,400,000 | 22,600,000 | 147,093,344 | 260,093,344 | | |
| Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico(Subtotal) | | | | 1,361 | 1,361 | 3,547 | 67,029,318 | 16,757,329 | 122,015,991 | 205,802,638 | |
| Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico | Agrícola | Proyecto productivo estratégico estatal agrícola | Proyecto | 5 | 5 | 9 | 1,939,200 | 484,800 | 6,375,000 | 8,799,000 | |
| | Pecuaria | Proyecto productivo estratégico estatal pecuario | Proyecto | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| | Pesca | Proyecto productivo estratégico estatal de pesca | Proyecto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Acuícola | Proyecto productivo estratégico estatal acuícola | Proyecto | 3 | 3 | 14 | 1,426,280 | 356,570 | 2,568,699 | 4,351,549 | |
| | Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal) | | | | 9 | 9 | 33 | 4,165,480 | 1,041,370 | 9,943,699 | 15,150,549 |
| | Agrícola | Proyecto productivo agrícola | Proyecto | 552 | 552 | 552 | 31,606,400 | 7,901,600 | 75,937,500 | 115,445,500 | |
| | Pecuaria | Proyecto productivo pecuario | Proyecto | 758 | 758 | 758 | 25,974,598 | 6,493,649 | 32,468,247 | 64,936,494 | |
| | Pesca | Proyecto productivo de pesca | Proyecto | 42 | 42 | 2204 | 5,282,840 | 1,320,710 | 3,666,545 | 10,270,095 | |
| | Acuícola | Proyecto productivo acuícola | Proyecto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Proyectos productivos (Subtotal) | | | | 1,352 | 1,352 | 3,514 | 62,863,838 | 15,715,959 | 112,072,292 | 190,652,089 |
| | Agrícola | Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola | Proyecto | | | | | | | - | |
| | Pecuaria | Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario | Proyecto | | | | | | | - | |
| | Pesca | Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca | Proyecto | | | | | | | - | |
| | Acuícola | Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola | Proyecto | | | | | | | - | |
| Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal) | | | | - | - | - | - | - | - | - | |
| Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal) | | | | 8 | 807 | 807 | 20,061,882 | 5,015,471 | 25,077,353 | 50,154,706 | |
| Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales) | Agrícola | Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico | Paquete | 1 | 800 | 800 | 20,000,000 | 5,000,000 | 25,000,000 | 50,000,000 | |
| | Agrícola | Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene | Paquete | | | | | | | - | |
| | Pecuaria | Paquete tecnológico pecuario para bovino | Paquete | 5 | 5 | 5 | 55,738 | 13,935 | 69,673 | 139,346 | |
| | Pecuaria | Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia | Paquete | 2 | 2 | 2 | 6,144 | 1,536 | 7,680 | 15,360 | |
| | Pesca | Paquete tecnológico de pesca | Paquete | | | | | | | - | |
| | Acuícola | Paquete tecnológico de | Paquete | | | | | | | - | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas | | | | | | | | | | |
| | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal) | Evento | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | | Hora | - | | | | | | | | |

| | | | | |
|-----------------------------------|-----|-----|-----|-----|
| Gasto Asociado del Programa /3 | ... | ... | ... | ... |
| Gasto de Operación hasta el 4 % | | | | ... |
| Evaluación Externa hasta el 0.7 % | ... | ... | ... | ... |

| Gastos de Operación /3 Concepto Total | Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos) | | | | |
|---------------------------------------|---|-------|------------|---------------------|-------|
| | Porcentaje | Total | Delegación | Instancia Ejecutora | FOFAE |
| | 4.7% | ... | ... | ... | ... |
| Operación, Seguimiento, y Supervisión | 2.0% | ... | ... | | |
| Operación y Seguimiento | 2.0% | ... | | ... | |
| Evaluación Externa | 0.7% | ... | | | ... |

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrán contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en el presente instrumento jurídico.

QUINTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCION"

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de Victoria, Estado de Tamaulipas, a los 5 días del mes de septiembre de 2019.- Por la Secretaría: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.-

Rúbrica.- El Representante de la Secretaría en el Estado de Tamaulipas, **Roman Rigoberto Garza Infante**.-
Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Tamaulipas: el Secretario de Desarrollo Rural, **Ariel Longoria García**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tlaxcala.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES DE LA SADER Y EL LIC. CARLOS MIRAMONTES PÉREZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA "SECRETARÍA" EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ARNULFO ARÉVALO LARA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO, ASISTIDO POR LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Tlaxcala.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 28 de marzo del año 2019, suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente referido como el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Dicho instrumento, tiene como objeto, establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Tlaxcala determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en adelante el "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, en adelante señaladas como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

- III. Las "PARTES" acordaron de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio presupuestal 2019 es el siguiente:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de esta Secretaría para el ejercicio fiscal 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF" el 27 de febrero de 2019.
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", las "PARTES" designaron a un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por lo que a la firma del presente instrumento comparecen:

- A.** Por parte de esta Secretaría, Encargado del Despacho de la Representación en el Estado de Tlaxcala, cargo que a la presente fecha lo ostenta el LIC. CARLOS MIRAMONTES PÉREZ, y
- B.** Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Secretario de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. ARNULFO ARÉVALO LARA.
- V.** Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos al momento de su suscripción, por lo que además a su firma deberá concurrir el Coordinador General de Delegaciones.
- VI.** Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a la aportación de recursos, lo siguiente:

"Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$41'425,000.00 (Cuarenta y un millones cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$29'400,000.00 (Veintinueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$12'025,000.00 (Doce millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a más del 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, publicado en fecha 31 de enero de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024".

Para que la "SADER" efectúe la ministración acordada en el Apéndice I "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala, en adelante referido como el "FOFAE", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas."

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice I "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

- VII.** Las "PARTES" acordaron en los Apéndices I, II y III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación y Estado"; Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de Metas y Montos" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

**Apéndice I
TLAXCALA**

Recursos Convenidos Federación - Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2019 | | De la SAGARPA | Del Gobierno del Estado | Gran Total |
|---|---|---------------------|-------------------------|---------------------|
| No. | Total Programas y Componentes | \$29,400,000 | \$12,025,000 | \$41,425,000 |
| En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019. | | | | |
| No. | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | \$29,400,000 | \$12,025,000 | \$41,425,000 |

| | | | | |
|----------|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| A | Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico | 28,383,984 | 11,609,436 | 39,993,420 |
| B | Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas | | | |
| C | Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales | 1,016,016 | 415,564 | 1,431,580 |

Apéndice III
TLAXCALA
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
Cuadro de Metas y Montos 2019

| Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | | | Metas Programadas | | | | Recursos en Concurrencia (En pesos) | | | | |
|--|---|--|---------------------|----------|------------------|------------------|---------------------------------------|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Componente | Subsector/ Rama / Actividad | Concepto de Incentivo/1 | Unidad de Medida | Cantidad | No. de UPP /2 | Beneficiarios /2 | SADER | Gobierno del Estado | Productores | Gran Total | |
| Totales | | | | | 472 | 472 | 29,400,000 | 12,025,000 | 38,113,729 | 79,538,729 | |
| Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal) | | | | 402 | 402 | 402 | 27,049,937 | 11,063,792 | 38,113,729 | 76,227,458 | |
| Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico | Agrícola | Proyecto productivo estratégico estatal agrícola | Proyecto | | | | | | | | |
| | Pecuaría | Proyecto productivo estratégico estatal pecuario | Proyecto | | | | | | | | |
| | Pesca | Proyecto productivo estratégico estatal de pesca | Proyecto | | | | | | | | |
| | Acuícola | Proyecto productivo estratégico estatal acuícola | Proyecto | | | | | | | | |
| | Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal) | | | | | | | | | | |
| | Agrícola | Proyecto productivo agrícola | Proyecto | 300 | 300 | 300 | 22,067,441 | 9,025,884 | 31,093,325 | 62,186,650 | |
| | Pecuaría | Proyecto productivo pecuario | Proyecto | 90 | 90 | 90 | 4,007,151 | 1,638,978 | 5,646,129 | 11,292,258 | |
| | Pesca | Proyecto productivo de pesca | Proyecto | | | | | | | - | |
| | Acuícola | Proyecto productivo acuícola | Proyecto | 12 | 12 | 12 | 975,345 | 398,930 | 1,374,275 | 2,748,550 | |
| | Proyectos productivos (Subtotal) | | | | 402 | 402 | 402 | 27,049,937 | 11,063,792 | 38,113,729 | 76,227,458 |
| | Agrícola | Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola | Proyecto | | | | | | | | |
| | Pecuaría | Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario | Proyecto | | | | | | | | |
| | Pesca | Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca | Proyecto | | | | | | | | |
| | Acuícola | Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola | Proyecto | | | | | | | | |
| Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal) | | | | | | | | | | | |
| Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuículas (Subtotal) | | | | | | | | | | | |
| Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuículas (Para proyectos productivos o estratégicos locales) | Agrícola | Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico | Paquete | | | | | | | | |
| | Agrícola | Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene | Paquete | | | | | | | | |
| | Pecuaría | Paquete tecnológico pecuario para bovino | Paquete | | | | | | | | |
| | Pecuaría | Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia | Paquete | | | | | | | | |
| | Pesca | Paquete tecnológico de pesca | Paquete | | | | | | | | |
| | Acuícola | Paquete tecnológico de acuicultura | Paquete | | | | | | | | |
| Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal) | | | | 1 | 70 | 70 | 968,263 | 396,033 | - | 1,364,296 | |
| Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales | Bienes Públicos | Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable | Centro | | | | | | | | |
| | Bienes Públicos | Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable | Equipamiento | | | | | | | | |
| | Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal) | | | | | | | | | | |
| | Agrícola | Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas | Evento | 1 | 70 | 70 | 968,263 | 396,033 | - | 1,364,296 | |
| | Pecuaría | Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias | Evento | | | | | | | | |
| | | | Hora | | | | | | | | |
| | Pesca y Acuícola | Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuículas | Evento | | | | | | | | |
| Hora | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|--------|---|----|----|---------|---------|---|-----------|
| | Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal) | Evento | | | | | | | |
| | | Hora | | | | | | | |
| Agrícola | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola | Evento | 1 | 70 | 70 | 968,263 | 396,033 | - | 1,364,296 |
| | | Hora | | | | | | | |
| Pecuaria | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria | Evento | | | | | | | |
| | | Hora | | | | | | | |
| Pesca y Acuicola | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas | Evento | | | | | | | - |
| | | Hora | | | | | | | |
| Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal) | | Evento | | | | | | | |
| | | Hora | | | | | | | |

| | | | | |
|-----------------------------------|-----------|---------|---|-----------|
| Gasto Asociado del Programa /3 | 1,381,800 | 565,175 | - | 1,946,975 |
| Gasto de Operación hasta el 4 % | 1,176,000 | 481,000 | - | 1,657,000 |
| Evaluación Externa hasta el 0.7 % | 205,800 | 84,175 | - | 289,975 |

| Gastos de Operación /3 Concepto Total | Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos) | | | | |
|---------------------------------------|---|---------|------------|---------------------|---------|
| | Porcentaje | Total | Delegación | Instancia Ejecutora | FOFAE |
| | | 4.7% | 1,946,975 | 828,500 | 828,500 |
| Operación, Seguimiento, y Supervisión | 2.0% | 828,500 | 828,500 | | |
| Operación y Seguimiento | 2.0% | 828,500 | | 828,500 | |
| Evaluación Externa | 0.7% | 289,975 | | | 289,975 |

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

VIII. En razón de la demanda de solicitudes de apoyo registradas en las ventanillas de atención de proyectos agrícolas las "PARTES" consideran oportuna la modificación de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II Y III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación y Estado"; Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de Metas y Montos" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Estado de Tlaxcala del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el presente ejercicio presupuestal.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación y Estado"; Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de Metas y Montos" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Por lo que con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente convenio la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación y Estado" Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de Metas y Montos" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", correspondientes a los Componentes

Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de esta Secretaría para el ejercicio presupuestal 2019.

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

Las "PARTES" acuerdan que la "SECRETARÍA" adicionará un monto de hasta \$17,500,000.00 (Diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y el "GOBIERNO DEL ESTADO" un monto de hasta \$4,375,000.00 (cuatro millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a los recursos presupuestales previamente pactados en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

En razón de lo anterior, se modifica el contenido de la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" denominada APORTACIONES DE RECURSOS, para quedar en los siguientes términos:

"Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$63,300,000.00 (sesenta y tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$46'900,000.00 (cuarenta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$16'400,000.00 (Dieciséis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a más del 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, publicado en fecha 31 de enero de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024".

Para que la "SADER" efectúe la ministración acordada en el Apéndice I "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala, en adelante referido como el "FOFAE", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice I "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Las "PARTES" acuerdan modificar los Apéndices I, II y III denominados "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de Metas y Montos", del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

TLAXCALA

Recursos Convenidos Federación - Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2019 | | De la SAGARPA | Del Gobierno del Estado | Gran Total |
|---|--|---------------|-------------------------|------------|
| No. | Total Programas y Componentes | 46,900,000 | 16,400,000 | 63,300,000 |
| En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019. | | | | |
| No. | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | 46,900,000 | 16,400,000 | 63,300,000 |
| A | Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico | ... | | |
| B | Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas | 17,500,000 | 4,375,000 | 21,875,000 |

| | | | | |
|----------|---|-----|-----|-----|
| c | Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales | ... | ... | ... |
|----------|---|-----|-----|-----|

| Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal) | | Evento | | | | | | | |
|---|---|--------|---|----|----|---------|---------|---|-----------|
| | | Hora | | | | | | | |
| Agrícola | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola | Evento | 1 | 50 | 50 | 705,264 | 294,736 | | 1,000,000 |
| | | Hora | | | | | | | |
| Pecuaria | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria | Evento | 1 | 15 | 15 | 256,925 | 107,371 | | 364,296 |
| | | Hora | | | | | | | |
| Pesca y Acuicultura | Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuicultura | Evento | | | | | | | |
| | | Hora | | | | | | | |
| Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal) | | Evento | 2 | 65 | 65 | 968,263 | 396,033 | - | 1,364,296 |
| | | Hora | | | | | | | |

| | | | | |
|-----------------------------------|-----|-----|-----|-----|
| Gasto Asociado del Programa /3 | ... | ... | ... | ... |
| Gasto de Operación hasta el 4 % | ... | ... | ... | ... |
| Evaluación Externa hasta el 0.7 % | ... | ... | ... | ... |

| Gastos de Operación /3 Concepto Total | Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos) | | | | |
|---------------------------------------|---|-------|------------|---------------------|-------|
| | Porcentaje | Total | Delegación | Instancia Ejecutora | FOFAE |
| | 4.7% | ... | ... | ... | ... |
| Operación, Seguimiento, y Supervisión | 2.0% | ... | ... | ... | ... |
| Operación y Seguimiento | 2.0% | ... | ... | ... | ... |
| Evaluación Externa | 0.7% | ... | ... | ... | ... |

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrán contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en el presente instrumento jurídico.

QUINTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, a los seis días del mes de septiembre de 2019.- Por la Secretaría: el Coordinador General de Delegaciones de la SADER, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Secretaría en el Estado de Tlaxcala, **Carlos Miramontes Pérez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala: el Secretario de Fomento

Agropecuario del Estado de Tlaxcala, **Arnulfo Arévalo Lara**.- Rúbrica.- La Secretaria de Planeación y Finanzas, **María Alejandra Marisela Nande Islas**.- Rúbrica.